



**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 716/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTUDIO DE COSTO-BENEFICIO PROYECTO DE
AMPLIACIÓN LINEA 3”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 25 de noviembre de 2025**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 716/2025 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTUDIO DE COSTO-BENEFICIO PROYECTO DE AMPLIACIÓN LINEA 3”** procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 15-018-2025**, mismo que se llevó a cabo con recurso **fiscal no etiquetado del ejercicio 2025**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de octubre de 2025** publicó la **CONVOCATORIA** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **31 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - El **05 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “La Ley”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del **Órgano de Control Interno**, así como **02 (dos)** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

- **CORPORACIÓN REHOVOT, S.A. DE C.V.**
- **SYSTEMGAT, S.A. DE C.V.**



QUINTO. - Con fecha del **25 de noviembre del 2025**, se recibió el oficio número **ST/DGA/1279/2025**, emitido por **Carlos Alberto López Montañez** en su carácter de **Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte**; en su carácter de área requirente, mediante el cual se solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos, la cancelación de la Licitación pública Local **LPL 716/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTUDIO DE COSTO-BENEFICIO PROYECTO DE AMPLIACIÓN LINEA 3"**.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar la Licitación Pública Local **LPL 716/2025 Sin Concurrencia del Comité, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTUDIO DE COSTO-BENEFICIO PROYECTO DE AMPLIACIÓN LINEA 3"**, justificando dicha cancelación mediante el oficio número **ST/DGA/1279/2025**, de la siguiente manera:

"En virtud de ser necesario para esta Dependencia dar prioridad a otros proyectos con los recursos comprometidos en dicha solicitud, fundamentando nuestra petición en el Articular 71 Numeral 3, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios."

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta Acta de Cancelación consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.



NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de da Secretaría de Administración	
Emma Itzel Narváez Acosta	Coordinadora General de Proyectos	

POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Carolina González Angulo	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Transporte	